



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230011800

I. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, en calidad de apoderada del extremo ejecutante, según regula el canon 76 del Código General del Proceso.

II. Con fundamento en lo establecido en el art. 317 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este proceso y de manera especial, efectúe las diligencias tendientes a la notificación del demandado, conforme fue ordenado mediante auto de 10 de marzo de 2023, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy 09 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario